

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	98
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00005 00
Proceso	Custodia, Cuidados Personales, Regulación de Visitas y Fijación de Cuota Alimentaria
Demandantes	Juan Felipe Bermúdez Contreras y Alba Lucía Ramírez Vélez
Demandada	Alejandra Contreras Correal
Asunto	Resuelve solicitud

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandantes en el presente proceso, se permite informar el Despacho al profesional del Derecho que la contradicción de los informes elaborados por las Asistentes Sociales adscritas tanto al Centro de Servicios Administrativos de Envigado, Antioquia, como a este Despacho, producto de las visitas domiciliarias y entrevista efectuadas, se ejerce en los términos establecidos por el artículo 231 del Código General del Proceso, sin que los mismos deban ser puestos en traslado a las partes, bastando con que permanezcan en secretaría a disposición de ellas hasta la fecha de la audiencia como en efecto lo están desde que cada uno de ellos fue allegado, pues si bien no todos ellos fueron decretados de oficio, sí fueron realizados por peritos ajenos a las partes, concretamente adscritos a Despachos judiciales.

Ahora, si bien no se ha señalado nueva fecha para la realización de la audiencia, ello obedece a que el Despacho Comisorio N° 1, auxiliado por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado, fue agregado al proceso mediante auto del 24 del presente mes y año, en los términos del artículo 40 del Código General del Proceso, sin que el término dispuesto en el referido precepto haya fenecido.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

Juez



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jericó - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebfab336e46c4f93b4fafa79892bf70b540b7cedd194d93c0afca50d2df0902b**

Documento generado en 26/04/2023 08:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>